



										Ç.		1	~	~	
DΙ	S	Р	0	S	ĺ	C	1	0	N		Nº	1)	2	J	

		2023
NEUQUEN,	 •••	

VISTO:

La Nota presentada con fecha 23 de Octubre de 2023 de la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas ante la Subsecretaría de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 2023 a partir de las 09:00 hs. a realizarse en la Sede Vecinal sita en Castelli y Pasaje Emma de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2023, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias;

Que la convocatoria a Asamblea Extraordinaria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 20 de Octubre de 2023, según consta en Acta N°03/23;

Que la Ordenanza Nº 12.835 en su Artículo Nº 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SOCIEDADES VECINALES

RESUELVE:

Artículo 1º) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por ------ la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas para el día 25 de Octubre de 2023 a partir de las 09:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Castelli y Pasaje Emma de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2023, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

<u>Artículo 2º</u>) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

